

## SUPUESTOS DE ADMISIÓN ENSEÑANZAS DE MÚSICA

Podrán participar en este proceso de admisión los aspirantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Acceso mediante prueba
- Traslado de centro
- Reingreso en el mismo centro.
- Cambio de especialidad en el mismo centro para el siguiente curso.
- Simultaneidad de especialidades.

## ORDEN DE PRELACIÓN ADJUDICACIÓN PLAZAS

- Acceso mediante participación en pruebas.
- Reingreso de alumnado en el mismo centro.
- Traslado de alumnado procedente de centros de Castilla La-Mancha de distinta localidad, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado a una localidad más cercana al centro solicitado que al que estaba matriculado.
- Traslado de alumnado procedente de centros de otras comunidades autónomas, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado.
- Cambio de especialidad en el mismo centro para el siguiente curso, en enseñanzas elementales.
- Simultaneidad de especialidades en enseñanzas elementales.
- Traslados no contemplados en puntos anteriores. En caso de que el traslado no tenga como causa un cambio de domicilio, deberá fundamentarse en causas pedagógicas sobrevenidas durante el curso valoradas por la dirección del centro; en este supuesto, no se admitirá el traslado en el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales.

Dado el carácter preferente del colectivo de acceso, cualquier solicitante podrá optar por participar por acceso mediante participación en pruebas al curso correspondiente, independientemente de que sus antecedentes académicos le permitan participar en el proceso de admisión por otro colectivo.

A tal efecto, deberá elegir una única opción de admisión al cumplimentar la solicitud.

## Requisitos de acceso a las ENSEÑANZAS ELEMENTALES de música.

Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener cumplidos antes de 31 de diciembre del año de inicio y presentarse a la prueba de acceso

- Primer curso:	entre 8 y 12 años	Prueba general (Ritmo, entonación. No requiere conocimientos musicales)
- Segundo curso:	entre 9 y 13 años	Prueba específica de conocimientos.
- Tercer curso:	entre 10 y 14 años	Se ha de elegir instrumento
- Cuarto curso:	entre 11 y 15 años	(lenguaje musical e instrumento elegido)

Documentación a presentar:

- Solicitud de admisión
- Documento que acredite la identidad del alumno (fotocopia DNI y si no lo tuviera libro de familia)

## Requisitos de acceso a las ENSEÑANZAS PROFESIONALES de música.

Para acceder a las enseñanzas profesionales de música será preciso superar unas pruebas de nivel que pueden consultar en nuestra página web <https://torrejonyvelasco.com/acceso.php>

Documentación a presentar:

- Solicitud de admisión
- Documento que acredite la identidad del alumno (fotocopia DNI y si no lo tuviera libro de familia)
- Documento de pago de tasas (modelo 046)
- Documento que acredite la reducción o exención de tasas:

TASAS

Ordinaria	Familia numerosa general	Familia numerosa especial. Alumnos con grado de discapacidad >33%. Víctimas del terrorismo. Víctimas de violencia de género Familias con derecho a percepción de ingreso mínimo de solidaridad.
42'57 €	21'29 €	Exento

Para obtener el modelo de pago 046 ir al siguiente enlace:

[https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046\\_2012\\_P.jsp](https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/cumplimentacion/GreJspModelo046_2012_P.jsp)